



Libertad y Orden

República de Colombia

Nº. 001881



Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. _____ de 2025

(06 NOV 2025)

"Por medio del cual se incorporan recursos en el presupuesto del departamento Norte de Santander, capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías Bienio 2025 – 2026"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades contempladas en el Artículo 160 de la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, el Artículo 2.1.1.8.4. del Decreto 1821 del 31 de diciembre de 2020, y,

CONSIDERANDO

Que, mediante el acto legislativo 05 de 2011 se creó el Sistema General de Regalías y se modificaron los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, el cual, mediante Acto Legislativo No. 05 del 26 de diciembre de 2019, se modifica el artículo 361 de la Constitución, supeditando las disposiciones en él contenidas a la expedición de una nueva Ley.

Que, mediante la Ley 2056 de 2020, se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías, disponiendo el artículo 44 que los recursos de asignación para la inversión regional tendrán como objeto mejorar el desarrollo social, económico, institucional y ambiental de las entidades territoriales, mediante la financiación de proyectos de inversión de alto impacto regional de los departamentos, municipios y distritos.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 160 de la Ley 2056 de 2020, en concordancia con los artículos 2.1.1.3.2. y 2.1.1.8.4 del Decreto 1821 de 2020 el gobernador como representante legal de la entidad pública ejecutora de proyectos de inversión con recursos del Sistema General de Regalías, mediante decreto realizará la incorporación al presupuesto de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

Que, el artículo 34 de la Ley 2056 de 2020 contempla que la viabilidad de los proyectos de inversión se desarrollará atendiendo a la metodología que establezca el Departamento Nacional de Planeación para tal fin y así mismo que para las Asignaciones Directas y la Asignación para la inversión Local la viabilidad será realizada por las entidades territoriales beneficiarias.

Que, el artículo 35 de la Ley 2056 de 2020 establece que la priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Inversión Regional en cabeza de los departamentos estará a cargo de los respectivos departamentos.

Qué a través de la Ley 2441 del 27 de diciembre de 2024 se decretó el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1º de enero de 2025 al 31 diciembre de 2026.

Que, el Departamento Norte de Santander, llevo a cabo los ejercicios de planeación estipulado en el Artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, los artículos 1.2.1.1.1. y 1.2.1.1.2 del Decreto 1821 de 2020 y como resultado se incorporó al Plan de Desarrollo "NORTE TERRITORIO DE PAZ" 2024-2027, en el Capítulo independiente de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías bajo Decreto N°00010 del 04 de junio de 2024, en el cual se enmarca el proyecto denominado "**FORTALECIMIENTO AL SERVICIO DE GAS DOMICILIARIO MEDIANTE SUBSIDIOS AL DERECHO DE CONEXIÓN PARA ESTRATOS 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER**", identificado con Código BPIN 2025004540030.

Que, el Gobernador de Norte de Santander, mediante Decreto N°001859 del 31 de octubre 2025, por medio del cual se PRIORIZA y APRUEBA el proyecto de inversión denominado **FORTALECIMIENTO AL SERVICIO DE GAS DOMICILIARIO MEDIANTE SUBSIDIOS AL DERECHO DE CONEXIÓN PARA ESTRATOS 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER**, identificado con código BPIN 2025004540030 denominado: "", financiado con recursos provenientes del Sistema General de



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº 001881

Decreto No. _____ de 2025

(06 NOV 2025)

"Por medio del cual se incorporan recursos en el presupuesto del departamento Norte de Santander, capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías Bienio 2025 – 2026"

Regalías, el proyecto asciende a la suma de (\$1.600.000.000,00) **MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE**, serán financiados con recursos del SGR -Asignaciones Directas Norte de Santander.

Que, conforme con lo anterior, se hace necesario Incorporar el valor de aprobado con fuente de Recursos SGR Asignaciones Directas por valor (\$1.600.000.000,00) **MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE**, en el presupuesto del bienio 2025 -2026 sin situación de fondos.

Que, el Departamento Norte de Santander, llevo a cabo los ejercicios de planeación estipulado en el Artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, los artículos 1.2.1.1.1. y 1.2.1.1.2 del Decreto 1821 de 2020 y como resultado se incorporó al Plan de Desarrollo "NORTE TERRITORIO DE PAZ" 2024-2027, en el Capítulo independiente de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías bajo Decreto N°00010 del 04 de junio de 2024, en el cual se enmarca el proyecto denominado "**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ORGANIZATIVAS Y PRODUCTIVAS DE MUJERES RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE BOCHALEMA, DURANIA, EL ZULIA, PUERTO SANTANDER, SALAZAR, SAN JOSE DE CÚCUTA, SARDINATA Y TIBÚ DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**", identificado con Código **BPIN 2025004540024**.

Que, el Gobernador de Norte de Santander, mediante Decreto N°001784 del 20 de octubre 2025, por medio del cual se PRIORIZA y APRUEBA el proyecto de inversión denominado: "**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ORGANIZATIVAS Y PRODUCTIVAS DE MUJERES RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE BOCHALEMA, DURANIA, EL ZULIA, PUERTO SANTANDER, SALAZAR, SAN JOSE DE CÚCUTA, SARDINATA Y TIBÚ DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**", financiado con recursos provenientes del Sistema General de Regalías, el proyecto asciende a la suma de (\$1.535.698.467,00) **MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE**, serán financiados con recursos del SGR -Asignación para la Inversión 60%.

Que, conforme con lo anterior, se hace necesario Incorporar el valor de aprobado con fuente de Recursos SGR Asignación para la Inversión 60%, por valor (\$1.535.698.467,00) **MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE**, en el presupuesto del bienio 2025 - 2026 sin situación de fondos.

Que, por lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR al presupuesto de ingresos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el Bienio 2025-2026, la suma de **TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE** (\$3.135.698.467,00), conforme el siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	INGRESOS CORRIENTES	



Libertad y Orden

República de Colombia

Gobernación
de Norte de
SantanderNº 001881
Decreto No. _____ de 2025

(06 NOV 2025)

"Por medio del cual se incorporan recursos en el presupuesto del departamento Norte de Santander, capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías Bienio 2025 – 2026"

1.02.6	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	
1.02.6.01	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	
1.02.6.01.03	ADMINISTRACIÓN SSEC INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN SGR.	
1.02.6.01.03.01	ASIGNACIONES DIRECTAS	
1.02.6.01.03.01.1	Asignaciones Directas (20% Del SGR)	\$ 1.600.000.000,00

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	INGRESOS CORRIENTES	
1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1.02.6	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	
1.02.6.01	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	
1.02.6.01.03	ADMINISTRACIÓN SSEC INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN SGR.	
1.02.6.01.03.01.1	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL 60%	\$ 1.535.698.467,00

SUMA TOTAL DEL INGRESO \$ 3.135.698.467,00

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR al presupuesto de Gastos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el Bienio 2025 - 2026, la suma de **TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$3.135.698.467,00)**, conforme al siguiente detalle:

FUENTE	ASIGNACIONES SGR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	BPIN	NOMBRE	VALOR
00AD	AD54000 - ASIGNACIONES DIRECTAS - DEPARTAMENTO DE NORTE DE S	2101	1900	2025004540030	FORTALECIMIENTO AL SERVICIO DE GAS DOMICILIARIO MEDIANTE SUBSIDIOS AL DERECHO DE CONEXIÓN PARA ESTRATOS 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER	\$1600.000.000,00

FUENTE	ASIGNACIONES SGR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	BPIN	NOMBRE	VALOR
00RG	RG54000 - AIR REGIONALES - DEPARTAMENTO DE NORTE	4103	1500	2025004540024	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ORGANIZATIVAS Y PRODUCTIVAS	\$1.535.698.467,00



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº 001881

Decreto No. _____ de 2025

(06 NOV 2025)

"Por medio del cual se incorporan recursos en el presupuesto del departamento Norte de Santander, capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías Bienio 2025 – 2026"

DE SANTANDER				DE MUJERES RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE BOCHALEMA, DURANIA, EL ZULIA, PUERTO SANTANDER, SALAZAR, SAN JOSE DE CÚCUTA, SARDINATA Y TIBÚ DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	
-----------------	--	--	--	---	--

TOTAL, DEL GASTO

\$ 3.135.698.467,00

ARTICULO TERCERO: La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición, para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

06 NOV 2025

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador de Norte de Santander

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / Fecha
Revisó	Armando Quintero Guevara	Asesor jurídico externo	
Revisó	Sergio Andrés Entrena Fernández	Secretario de Hacienda Departamental	
Revisó	Dra. Adriana Boada Arguello	Profesional Especializado	
Proyectó	Milanyela Liliana Zapata Lara	Auxiliar Administrativo	